

Expte. AV 24-22

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y, ASÍ TAMBIÉN, LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS MISMAS CON CARÁCTER PROVISIONAL EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS INDEFINIDAS DE TÉCNICOS/AS DE MARKETING ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A SEGMENTOS ESPECÍFICOS, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD**

Vistos los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** En virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria relativa al proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A, en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (en lo sucesivo, IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; así como las bases que la acompañan como Anexos, entre ellos el Anexo VIII relativo al proceso selectivo de **dos (2) Técnicos de Marketing, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos** de esta entidad.

**II.-** Con fecha 02 de febrero de 2023, se publica la referida Resolución y Bases en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., así como el extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23), el cual también se publica en la precitada web; abriéndose el plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la referida publicación (esto es, desde el día 03 de febrero de 2023), para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

**III.-** Finalizado dicho plazo, en el marco del proceso para la selección de **dos (2) Técnicos de Marketing, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos** de esta entidad, se dicta con fecha de 18 de abril de 2023 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución.

Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A, el plazo específico y medio a tal fin.

**IV.-** Cumplido el plazo concedido para el proceso selectivo de este puesto a fin de la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, el día 04 de mayo de 2023 se emite Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, en la que aprueba, con carácter definitivo, la relación de candidaturas admitidas y excluidas en el marco del referido proceso selectivo, con indicación de las causas que fundamentan las exclusiones; y por la que se somete a las candidaturas admitidas definitivamente para el puesto de referencia a la **Fase de Prueba de Conocimientos** conforme al **apartado 1º de la Base Sexta**.

**V.-** A tal efecto, por Resolución del Director Gerente de fecha 15 de mayo de 2023 se designa a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de la Fase de valoración de prueba de conocimientos y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que regirán la prueba a que se refiere el **apartado 1º** de la meritada **Base Sexta**, así como la forma de la prueba y su puntuación individual máxima, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

**VI.-** Celebrado el examen, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2023, y al que concurren todos los candidatos admitidos definitivamente y que se relacionan en el acto anterior mentado, el Tribunal Calificador evacúa Acta en la que se relacionan las **calificaciones provisionales obtenidas en la Fase de Prueba de conocimientos** por cada una de las

candidaturas, otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de formular reclamaciones si así se estimara oportuno.

**VII.-** Habiendo transcurrido el citado plazo de reclamaciones, se constata que no se presenta reclamación alguna contra las calificaciones provisionales publicadas, de modo que procede establecer, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes respecto a la Prueba de conocimientos, e igualmente, evaluar los méritos formativos y de experiencia profesional mediante el examen minucioso de cada una de las candidaturas admitidas que han participado en la prueba, dado el carácter no eliminatorio de ésta; y todo ello, de conformidad con el **apartado 2º de la Base Sexta**.

Una vez valorados los méritos correspondientes a esta fase, procede, consecuentemente, determinar en este mismo acto la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada criterio de dicha fase.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

## **RESUELVO**

**Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, la relación de puntuaciones obtenidas en la Fase de Prueba de Conocimientos por las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de dos (2) Técnicos de Marketing, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos de esta entidad (categoría: Técnico de gestión), indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados de los criterios de esta fase; todo lo anterior según se recoge en Anexo I que se adhiere a este acto y en el que se **ordenan las referidas candidaturas por puntuación**.**

**Segundo.- APROBAR, con carácter provisional, la relación de puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos por las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de dos (2) Técnicos de Marketing, adscritos al Área de Generación de Demanda y con dependencia jerárquica de la Dirección de Promoción a Segmentos Específicos de esta entidad (categoría: Técnico de gestión), indicándose los puntos obtenidos con**

respecto a cada uno de los apartados de los criterios de esta fase; todo lo anterior según se recoge en **Anexo II** que se adhiere a este acto y en el que se **ordenan las referidas candidaturas por puntuación**.

**Tercero. – OTORGAR un plazo de dos (2) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución a los efectos de **que se formule, en su caso, reclamación de las puntuaciones alcanzadas en la Fase de Valoración de Méritos**, que deberá efectuarse **única y obligatoriamente** por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

Para ello, es **imprescindible** seguir las instrucciones que se indican a continuación:

1) Una vez la persona candidata interesada haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo Canarias, S.A” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (“**Técnico De Marketing De Segmentos Específicos**”) dirigiéndose al siguiente enlace: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area\\_personal](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal)

2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.

3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “ver detalle”, una vez hecho esto, en el “menú de gestión”, debe pinchar en “aportación de documentos”, cumplimentando y firmando el “formulario de aportación”, y adjuntando y firmando la documentación oportuna, a los efectos de que aparezca y pueda pulsar el botón “aportar y registrar”.

**Una vez concluido el anterior plazo y en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, la relación provisional aprobada mediante este acto devendrá definitiva.**

**Cuarto. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los anexos que se acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A** habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez**

**Director-Gerente  
Promotur Turismo Canarias S.A**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</b> (apartado 1º Base Sexta)							
<b>Nº Orden</b>	<b>Iniciales</b>	<b>N.I.F</b>	<b>Criterios</b>				<b>Puntuación total (máx. 40 pts.)</b>
			<b>Superación de las etapas primera y segunda (máx. 5 pts.)</b>	<b>Conocimiento de la gestión de proyectos aplicada al puesto, a un ente de presupuesto estimativo como Promotur Turismo Canarias y al caso concreto expuesto (máx. 10 pts.)</b>	<b>Respuesta a preguntas concretas de ampliación a la exposición (máx. 15 pts.)</b>	<b>Exposición (máx. 10 pts.)</b>	
<b>1º</b>	A.B.S	*****399N	5,00	9,67	13,67	8,67	<b>37,01</b>
<b>2º</b>	E.F.G.	*****477B	5,00	8,33	12,33	9,67	<b>35,33</b>
<b>3º</b>	D.M.G.	*****754H	2,50	0,00	0,00	0,00	<b>2,50</b>
<b>4º</b>	F.D.J.	*****905F	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>5º</b>	C.S.G.	*****807G	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>6º</b>	M.G.D.	*****065P	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**ANEXO II**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE MÉRITOS**

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)		FORMACIÓN (máx. 30 puntos)								PUNTUACIÓN TOTAL
			EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO	EXPERIENCIA EN CUALQUIER SECTOR	MÁSTER EN MATERIAS ESPECÍFICAS DE MARKETING Y/O TURISMO	CURSOS MÍN 30 H	BECAS FORMATIVAS DE POSGRADO CON PROYECTO DOCENTE	TITULACIONES OFICIALES DIFERENTES A LA DE ACCESO	CURSOS MÍN 10 H	EXPERIENCIA EN ESTANCIAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES	IDIOMAS	OTROS MÉRITOS	
EXP-PROMOTURRRHH2-0118-2023	A.B.S.	*****399N	14,00	6,00	5,50	2,00	0,00	0,00	1,50	0,00	2,50	1,00	<b>32,50</b>
EXP-PROMOTURRRHH2-0178-2023	D.M.G.	*****754H	14,00	6,00	5,50	0,50	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,50	<b>27,10</b>
EXP-PROMOTURRRHH2-0104-2023	F.D.J.	*****905F	14,00	0,00	5,50	2,00	0,00	0,00	1,80	0,00	1,50	1,00	<b>25,80</b>
EXP-PROMOTURRRHH2-0161-2023	E.F.G.	*****477B	0,00	6,00	5,50	2,00	1,17	1,50	0,90	2,00	0,00	1,00	<b>20,07</b>
EXP-PROMOTURRRHH2-0097-2023	M.G.D.	*****065P	0,00	0,00	5,50	0,00	0,50	0,00	0,90	2,00	1,50	0,50	<b>10,90</b>
EXP-PROMOTURRRHH2-0107-2023	C.S.G.	*****807G	0,00	0,00	5,50	0,00	0,33	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	<b>7,33</b>